

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1275
CELEBRADA EL 04 MARZO DE 1963

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1275¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>Juramentación de graduados.</u>	4
2.- <u>FACULTAD DE AGRONOMIA Plan de becas del Ministerio de Agricultura para estudiantes de Agronomía; delegado y asesor ante el Comité Asesor.</u>	4
3.- <u>FACULTAD DE AGRONOMIA solicita ayuda económica para los delegados de esa Facultad a la IX Reunión Anual del PCCMM.</u>	5
4.- <u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES comunica renuncia presentada por la Prof. Angela Pacheco Zamora.</u>	6
5.- <u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES propone nombramiento de encargados de cátedras.</u>	6
6.- <u>CONSERVATORIO DE MUSICA reelecto el Prof. José Luis Marín P. como Director.</u>	7
7.- <u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES comunica renuncia del Prof. don León Pacheco; se acepta también su renuncia de las cátedras que venía desempeñando en el Conservatorio de Música y en la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	7
8.- <u>Ratificación del acuerdo que dispuso que los profesores que de conformidad con las disposiciones del artículo 25 de la Ley de Presupuesto para 1963 deben presentar sus renuncias, podrán reincorporarse a sus funciones; esta medida no se aplicará a funcionarios administrativos.</u>	8
9.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGIA da opinión sobre el Proyecto de creación del Patronato de Becas de la</u>	8

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Universidad de Costa Rica.
- 10.- FACULTAD DE EDUCACIÓN propone el nombramiento de la Srta. Hortensia Sevilla como Secretaria de la Facultad durante el año 1963. 9
- 11.- FACULTAD DE EDUCACIÓN proposición para la celebración de un Seminario Nacional para discutir problemas de la reforma de la Enseñanza Media. 10
- 12.- FACULTAD DE EDUCACIÓN nueva terna para la cátedra de Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación. 11
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA, prórroga contrato con el becario Dr. Eduardo Vargas Alvarado. 12
- 14.- THE FORD FOUNDATION, correspondencia cruzada entre el Sr. Rector y ese Organismo sobre el "grant" de \$ 810,000,00 para un período de cinco años a fin de fortalecer los programas de enseñanza de la Facultad de Ciencias y Letras. 12
- 15.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO consulta caso del estudiante Sr. Carlos Zeledón García. 15
- 16.- ANEXO N.º 1 proyecto de Reglamento de Tesorería enviado por el Sr. Auditor. 16
- 17.- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES; informa de un incidente entre el Inspector del Tránsito Sr. Araya y estudiante universitario. 17
- 18.- AUDITOR da respuesta a consulta relativa a la exención de derechos de Aduana e impuestos para todos los materiales usados en la construcción de laboratorio vocacional. 17
- 19.- DEPARTAMENTO LEGAL, el Subdirector expresa las razones por las que no informará sobre el Convenio de Cooperación Cultural entre Costa Rica y Brasil. 18
- 20.- Comisión Consejera que sirve de asesora en los planes de convertir a la Universidad en un factor para el desarrollo de nuestro país, hace proposición sobre explotación de los bosques. 18
- 21.- DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION informa sobre 20

	<u>las diligencias practicadas con relación a la denuncia por sustracción de materiales del Depto.de Publicaciones.</u>	
	<u>UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA informa del ingreso a este organismo de las Universidades:</u>	
22.-	<u>Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (Argentina), Universidad Mayor de San Simón (Bolivia) y Do Ceará (Brasil).</u>	20
23.-	<u>BID informa que se está tramitando los cambios que deben introducirse en el Contrato de Mandato, todo de acuerdo con lo resultado en Tegucigalpa.</u>	21
24.-	<u>CSUCA, Calendario Provisional de Estudios Regionales del IIME.</u>	21
25.-	<u>ANEXO N.º 2 Informe del Depto.de Planeamiento sobre el progreso en que se encuentran los planos relativos a las siguientes obras: Centro de Enseñanza Vocacional, Centro de Recreación Estudiantil, Depto.de Física y Matemáticas, Academia de Bellas Artes y Facultad de Agronomía.</u>	22
26.-	<u>ANEXO N.º 3 Informe de la Comisión de Reglamentos referente al nombramiento del Prof. Barahona en la cátedra de Metafísica.</u>	23
27.-	<u>Reelecto Vice-Rector el Lic.don Rogelio Sotela.</u>	23
28.-	<u>Felicitación a la FEUCR por sus declaraciones en la prensa por motivo de la visita del Presidente Kennedy.</u>	23
29.-	<u>Votación ternas de la Facultad de Educación.</u>	23
30.-	<u>Votación ternas de la Facultad de Farmacia.</u>	25
31.-	<u>Votación ternas de la Facultad de Odontología.</u>	26
32.-	<u>Aprobación acta de la sesión ordinario N.º 1273.</u>	26

Acta de la sesión ordinaria N° 1275 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cincuenta minutos del día 4 de marzo de 1963, con la asistencia del señor Rector, Prof. Don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Pública Lic. Ismael A. Vargas, de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Lic. Montero, Dr. Fischel; del señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina Dr. don Rodrigo Gutiérrez; del señor Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Don Guillermo Chaverri; del representante estudiantil Sr. Rodrigo Blanco y del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se excusan de asistir el Ing. don Alfonso Peralta y el Lic. don Fidel Tristán.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Profesores de Enseñanza Primaria a las Srtas. Zahyra Rodríguez Malavassi y Elizabeth Solís Rojas; como Profesores de Segunda Enseñanza a las Srtas. Julia María Gamboa Valverde, con especialización en Francés y a Olga González Dobles, en Física y Matemáticas.

Comunicar: Registro, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. don Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito comunicar a usted que, con fecha 20 de febrero del presente año el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Elías Soley C., se sirvió enviarme copia del Decreto Ejecutivo sobre el Plan de Becas de ese Ministerio para estudiantes de Agronomía de nuestra Facultad, y para estudiantes de Medicina Veterinaria en la Universidad de San Carlos, de Guatemala.

Este Decreto ha sido conocido por los miembros del Comité Asesor de la Facultad, quienes hallándolo favorable en todos sus puntos y considerándolo como un efectivo incentivo para estudiantes universitarios que desean seguir la carrera de Ingeniero Agrónomo o de Médico Veterinario, acordaron recomendar su aprobación por parte del Consejo, y pedir muy atentamente al señor Rector que, a nombre de la Universidad, exprese su merecido reconocimiento al señor Ministro Soley Carrasco por su decidido apoyo a los planes de formación profesional en el campo de las ciencias agrícolas por parte de la Facultad de Agronomía.

En la misma comunicación el señor Ministro solicita que la Facultad nombre a su Delegado ante el Comité de Selección, y al mismo tiempo nos autoriza para

nombrar los asesores para el buen desempeño de las funciones encomendadas a la Comisión.

En atención a sus deseos el Comité Asesor de la Facultad recomienda al señor Arturo Borbón Retana, Secretario de la Escuela, como Delegado, y al que suscribe y al Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, señor Fernando Arias Molina, como asesores”.

Copia del Decreto Ejecutivo sobre el Plan de Becas queda entre los documentos de la presente acta.

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos.

Asimismo se acuerda nombrar al Sr. Arturo Borbón, Secretario de la Facultad de Agronomía como Delegado de la Universidad, al Sr. Decano y al estudiante Fernando Arias Molina, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía como asesores, ante el Comité de Selección.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 03. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, suscribe la comunicación que literalmente dice así:

“Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad.
S. O.

Estimado señor Rector:

Me permito comunicar a usted que el que el Ing. Ángel Salazar, Coordinador del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento del Maíz, se ha dirigido a mi, con fecha 21 de los corrientes, solicitándome el envío de cuatro técnicos como delegados de esta Facultad a la IX Reunión Anual del PCCMM que se realizará el presente año en el hermano país de El Salvador, entre el 12 y el 15 de marzo del presente año. Como en esta oportunidad se proyecta reunir por segunda vez a los técnicos que trabajan en frijol en esta misma área para discutir los resultados obtenidos con un ensayo cooperativo de variedades de este cultivo, el Ing. Yglesias juzga necesario que además de él y el Ing. Carlos A. Salas, como responsable de las investigaciones en maíz, participen el Ing. Juan José Alán y el Ing. Carlos A. López, quienes han tenido a su cargo los proyectos de mejoramiento del frijol, el primero, y los de suelos y fertilización del segundo.

Para realizar el viaje, conociendo la difícil situación económica de la Universidad que hace imposible el traslado por avión de los delegados, me permito solicitar por su digno medio, al Honorable Consejo la autorización del permiso, para realizar el viaje en uno de los vehículos Volkswagen de la Estación Experimental, además de un auxilio económico de \$400.00 para los gastos de viaje y permanencia para los cuatro delegados.

En espera de una favorable acogida a esta solicitud, que dada la urgencia deberá ser de pronta resolución, me es grato quedar de usted atento y seguro servidor,

f)Luis Ángel Salas F.
Decano.”

Aún cuando no hay ninguna duda de la importancia que ese evento tiene, dice el Sr. Rector, dada la difícil situación económica de la Universidad es casi imposible financiar esa ayuda, sin embargo sugiere que el asunto pase a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

El Ing. Salas sugiere que esa ayuda se tome de la partida de Viáticos de la Estación Experimental cuyo monto es de \$4.000.00.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 04. Ingres a al salón de Sesiones la Dra. Gamboa, 7:55 horas.

La Academia de Bellas Artes, en nota que al efecto dirige el señor Rector, informa que la Prof. Srta. Angela Pacheco Zamora presentó su renuncia de las cátedras de Modelado, Escultura y Repujado en Metales, de las que es profesora titular. La renuncia de la Profesora Pacheco Zamora se justifica en lo que dispone el artículo 6 del Reglamento del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

Se acuerda aceptar la renuncia y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Academia, DAF., Ps. interesada.

ARTICULO 05. La Academia de Bellas Artes con base en la renuncia presentada por la Profesora Angela Pacheco Zamora, conocida en el artículo anterior, solicita al Consejo los siguientes nombramientos como encargados de cátedra par el curso lectivo de 1963:

Repujado en Metales BA-601 (2 hs. sem), Prof. Claudia María Jiménez O.

Modelado –BA-205 (6 hs. sem.)² Prof. Cecilia Fonseca B.

Dibujo y Pintura BA-603 (3 hs. sem.) Prof. Rosario García V.

2 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión falta el paréntesis de cierre, la información de toma de la comunicación del 01 de marzo de 1963.

El Prof. Portuguez de las razones por las cuales la Academia ha solicitado el nombramiento de encargados en lugar de sacar a concurso las cátedras, sea que la Facultad está en proceso de evaluación y no se sabe si algunas de esas cátedras van a sufrir sustanciales modificaciones.

Con base en esa explicación del Prof. Portuguez se acuerda acoger los nombramientos de encargados de cátedras sugeridos por dicha Escuela.

Comunicar: Academia, DAF., Ps.

ARTICULO 06. La Academia de Bellas Artes, por medio de su Secretario eleva a consideración del Consejo la terna que el Conservatorio de Música, en sesión extraordinaria verificada el 16 de febrero integró para la elección de Director de este Organismo para un nuevo periodo comprendido entre el 16 de marzo de 1963 y el 15 de marzo de 1966. La terna quedó integrada en la siguiente forma:

“Primer Lugar: Prof. José Luis Marín Paynter 22 votos.

Este nombramiento fue realizado por unanimidad ya que los miembros de dicho Consejo sumaban 22.

Segundo Lugar: Prof. Lucía Jiménez Ferrer 14 votos.

También obtuvieron votos para este nombramiento el Prof. Raúl Cabezas (4 votos), el Prof. Francisco González C. (3 votos) y la Prof. Julieta Bonilla (1 voto).

Tercer Lugar: Prof. Miguel Ángel Quesada A. 12 votos.

Obtuvo para ese puesto 10 votos el Prof. Alfredo Serrano B.

Los profesores de esa Institución manifiestan que están muy complacidos con la labor llevada a cabo por el Prof. Marín Paynter en estos tres años transcurridos y en reconocimiento a ello le han reelegido unánimemente.

Se procede a votar la terna.

De conformidad con el resultado de la votación el Prof. Marín Paynter es reelecto Director del Conservatorio para un nuevo periodo.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes, DAF., Ps.

ARTICULO 07. El Prof. don León Pacheco, en carta que dirige al señor Decano de la Academia de Bellas Artes manifiesta su resolución de renunciar a un cargo de profesor titular de las siguientes cátedras: Historia, Civilización y Estética (BA-208 y BA-308). La renuncia es irrevocable y desea que surta efectos a partir del mes de marzo de 1963; la causa de esta resolución se debe a la ley N.º. 25 aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio del Presupuesto del año 1963.

Asimismo el Prof. Pacheco, por las mismas razones, presenta su renuncia de las cátedras que tiene a su cargo en el Conservatorio de Música y en la Facultad de Ciencias y Letras, a saber:

Historia y Geografía BA-202 (2 Hs. semanales).

Estética BA-208 (Hs. semanales), Estética Ba-308 (2 Hs. semanales).

Historia de la Música: 3 cursos de 2 horas cada uno, 6 horas en total.

Estética: 2 cursos (a y b), 2 horas (1 c/u).

Civilización y Literatura Francesa: Tercer año, 4 horas, Cuarto año, 6 hs.

Literatura Hispanoamericana: 3 horas.

Se acuerda aceptar la renuncia de todas las cátedras que ha tenido a su cargo y expresarle, en carta que el Sr. Rector le enviará, las gracias por los magníficos y valiosos servicios que le ha prestado a la Universidad.

Con respecto a las cátedras de Bellas Artes el Sr. Rector dice que podría irse pensando en su departamentalización; ofreciéndose en forma especializada esas cátedras para los futuros licenciados en Bellas Artes.

El Lic. montero insiste una vez más en la solicitud que desde el año pasado presentó en el sentido de que es conveniente y necesario llegar a la departamentalización de varias cátedras que se imparten en la Facultad de Microbiología. Pide que conste en el acta sus reiteradas manifestaciones en este sentido.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Ps.

ARTICULO 08. Atendiendo una consulta se acuerda ratificar el acuerdo N° 10 del acta 1266 que dispuso que los profesores que de acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de la Ley de presupuesto para 1963 deban presentar sus renunciaciones, podrán reincorporarse a sus funciones si antes de seis meses se dicte una ley que modifique esa situación; sin embargo esta medida no se aplicará a funcionarios administrativos.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 09. Ingresó al salón de sesiones el Prof. Guillermo Chaverri 8:10 horas.

El Dr. Hernán Bolaños U. Secretario de la Facultad de Odontología, dirige al Sr. Secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

informo a Ud., que el Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de Noviembre para conocer del Proyecto de la Creación del Patrimonio de Becas de la Universidad de Costa Rica, acordó:

Artículo 2º

No estar de acuerdo con el contenido del mismo, por las razones siguientes:

1º.- Porque en él se consigna un apreciable aumento en el valor de la matrícula para los alumnos de nuestra Facultad, y este Consejo Técnico considera que los estudios en nuestra Escuela son muy costosos para los alumnos por el gasto que tienen que hacer en la compra del instrumento exigido, además de ser una Escuela de tiempo completo lo que imposibilita a los mismos para ayudarse con trabajos extraordinarios, razones por las cuales disminuiría el número de postulantes a esta carrera profesional.

2º.- En vista de la reforma propuesta para el primer año de Ciencias y Letras, previo a un curso de Pre-Dental, así como la disminución de la carrera a cuatro años lectivos, existe la posibilidad de aumentar el número de alumnos, con lo que se lograría bajar el costo, el cual resulta actualmente elevado en la estadística presentada.

3º.- También se acuerda sugerir un estudio sobre la Ley que exonera el pago de matrícula, para que esta se aplique en una forma más efectiva y real.”

Esta propuesta será considerada cuando este asunto se ponga a discusión.

ARTICULO 10. La Srta. Decana de la Facultad de Educación Dra. Emma Gamboa, suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En sesión de ayer 1º de marzo del presente año, tomando en cuenta que el Consejo Universitario contestó de manera afirmativa una consulta de la suscrita sobre la posibilidad de nombrar a una persona a la que aún le falta un requisito de graduación en el puesto de Secretario siempre que tenga no menos de dos tercios de los votos de la Facultad, acordó nombrar, a la señorita Hortensia Sevilla como Secretaria de la Facultad de Educación durante el año de 1963 por considerar que ella reúne plenamente condiciones para ejercer la función de Secretaria en forma excelente; el nombramiento fue hecho por unanimidad.

La señorita Sevilla sustituiría al profesor don Rafael Cortés a quien se le ha dado un permiso por el año académico presente para que se haga cargo de un profesorado de Tiempo Completo.”

Se acuerda nombrar a la Srta. Sevilla como Secretaria de la Facultad durante el año de 1963.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 11. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Fue muy honroso tener la presencia y la colaboración suyas en la sesión de Facultad del último jueves 21 de febrero. Parte de la agenda de ese día estuvo dedicada al problema de la Reforma de Enseñanza Media. La Facultad inició la discusión del informe presentado por una comisión especial y el cual tengo el gusto de enviarle como documento anexo.

Usted escuchó dicha discusión, la proposición hecha por la suscrita Decana, e hizo un valioso comentario sobre el asunto. Así consta en le Acta N.º 117 que tendré el gusto de enviarle en cuanto esté editada.

En referencia a la proposición para organizar un Seminario Nacional en el próximo mes de junio, tendré mucho gusto en remitirle los planes de trabajo tan pronto estén elaborados.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted su presencia y su contribución distinguidas en la sesión arriba mencionadas y para saludarlo respetuosa y cordialmente.”

El Sr. Rector pide a la Dra. Gamboa informar sustancialmente al Consejo cuáles son las ideas básicas que tiene la Facultad y ella, particularmente, para colaborar durante el año 1963 en algunos aspectos preparatorios de la reforma de Enseñanza Media.

En uso de la palabra la Dra. Gamboa manifiesta que el Consejo Universitario había solicitado a las Facultades de Educación y Ciencias y Letras su opinión con respecto al plan de reforma de la Enseñanza Media; la Facultad de Educación, continúa diciendo la Dra. Gamboa, nombró una Comisión y esta presentó un estudio; el informe de dicha Comisión pone énfasis en la necesidad de hacer un estudio a fondo del asunto que abarque la relación de la enseñanza media con la enseñanza primaria; este informe fue conocido por la Facultad pero esta no se sintió en capacidad de resolver el problema, porque es demasiado serio; en esos días, agrega, el Consejo Superior de Educación tomó una resolución, a su manera de entender, coloca la principal responsabilidad de la reforma en la Universidad, por tener nosotros aquí la formación de profesores, le parece que hay una cierta confusión nacional sobre la orientación de la reforma, por eso presentó entonces a la Facultad la idea de organizar un trabajo serio, cooperativo, de carácter nacional sobre Educación Media, para el mes de junio, con participación de la Universidad, el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación, expertos en educación, profesores de Segunda

Enseñanza representantes de profesores, de estudiantes, la prensa y padres de familia; la Facultad aceptó la idea; lo que ahora debemos hacer es presentar un plan de trabajo, bien orientado para llegar a conclusiones básicas.

La celebración de un Seminario Nacional como el que ha propuesto la Facultad de Educación, dice el Sr. Rector, le parece no solo muy bien sino muy importante; esta clase actos, agrega, son siempre muy bien vistos por la opinión pública; sugiere encargarle a la Dra. Gamboa organizar ese Seminario y para que se ponga de acuerdo con los demás organismos que puedan prestar su colaboración al mismo.

Así se acuerda.

Comunicar: Dra. Gamboa.

ARTICULO 12. La Srta. Hortensia Sevilla, Secretaria a.i. de la Facultad de Educación, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

La Facultad de Educación en sesión #118 del 1 de marzo del presente año, considerando,

Primero, que el profesor don Julián Zamora manifestó que no podía hacerse cargo de los grupos de la mañana para los que fue nombrado en la cátedra de FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN.

Segundo, de que la señorita Decana de la Escuela de Educación consultó al Consejo Universitario y se le autorizó para que la Facultad pudiera revisar la terna.

Y después de seguir el procedimiento que ordena la Estatuto, se acordó modificar las ternas para los grupos en la forma siguiente:

Dr. Jorge Arce Centeno	15 votos
Lic. María Eugenia Dengo de Vargas	10 votos
Prof. Ovidio Soto	8 votos

En la misma sesión la Facultad acordó en vista de que es posible la existencia de un grupo nuevo de profesores en servicio, por acuerdo del Consejo Universitario, mantener la terna siguiente para el curso de FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN.

Prof. Julián Zamora	15 votos
Dr. Jorge Arce Centeno	8 votos
Prof. Ovidio Soto	8 votos

Atentamente.”

El señor Rector dice que de conformidad con lo que dispone el Estatuto estas ternas deberán votarse en la próxima sesión o a menos que el Consejo resuelva votarlas hoy; en ese sentido hace consulta al Consejo.

Se acuerda votarlas hoy junto con las que se presentaron en la sesión ordinaria anterior.

ARTICULO 13. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Secretario General:

En nota N.º. DCML-230-63 se solicitó por su digno medio al Consejo Universitario prolongar la permanencia del doctor Eduardo Vargas Alvarado por tres meses más en el Departamento de Patología, Sección de Medicina Forense de la Universidad de Kentucky. Sobre el particular hubo ya un acuerdo del Consejo Universitario.

En carta del 18 de febrero de este año el Director de la cátedra de Medicina Legal, doctor Alfonso Acosta Guzmán, ha solicitado a este Decanato su intervención a fin de corregir un lapsus en su anterior solicitud, de tal manera que el adiestramiento del doctor Vargas Alvarado se prolongue del 15 de agosto que vence su Contrato como becado hasta el 31 de diciembre de 1963.

Considera el doctor Acosta que este periodo es indispensable para lograr una cabal preparación del doctor Vargas Alvarado, quien se adiestra como Patólogo Forense de esta Facultad.

Al solicitar sus buenos oficios en este sentido, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor,”

Se acoge lo solicitado; en consecuencia se acuerda modificar el artículo 30 del acta de la sesión 1271.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 14. El señor Rector informa que en vista de no haber recibido respuesta a la comunicación que enviara a la Ford Foundation en relación con el grant que por \$810.000.00 se solicitó, envió la siguiente carta:

“Señor Dr. John S. Nagel
The Ford Foundation
Paseo de la Reforma y Nápoles
México, D.F.

Estimado señor:

En nombre de la Universidad de Costa Rica y el mío propio, dirijo a usted atenta comunicación con el objeto de solicitar a la Ford Foundation, un donativo por valor de \$800.000.00 (ochocientos mil dólares) más gastos de administración (overhead expenses) por \$10.000 (diez mil dólares), con el objeto de vigorizar y mejorar la enseñanza en la Facultad de Ciencias y Letras, unidad académica central de esta institución.

Los fondos mencionados se dedicarían al pago de salarios ordinarios de profesores (ordinary staff salaries) y de profesores extraordinarios (extraordinary staff salaries), más una pequeña cuota para equipo de libros.

Dichos fondos cumplirían una importante función para llevar a la práctica un plan de desarrollo (development plan) para los próximos cinco años, con la colaboración de diversas agencias internacionales y, desde luego, con un parte muy grande de la propia Universidad de Costa Rica.

El cuadro general de distribución de la donación es la siguiente:³

Year	Ordinary Staff salaries	Extraord. Staff salaries	Equipment and books	Overhead expenses	Total
1963-64	\$49.513	\$100.000	\$52,435	\$2.000	\$203.948
1964-65	49.513	100.000		2.000	151.513
1965-66	49.513	100.000		2.000	151.513
1966-67	49.513	100.000		2.000	151.513
1967-68	49.513	100.000		2.000	151.513
	\$247.565	500.000	52.435	10.000	810.000

Acompaña a esta solicitud el plan de desarrollo mencionado, en el cual se incluyen todos los detalles relativos a la forma como se distribuiría la donación (grant); asimismo la fórmula sobre la exención de impuestos de que goza la Universidad.

Mucho agradecería la atención que se sirva dispensar a esta solicitud.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor.

Carlos Monge Alfaro
RECTOR"

En respuesta a esta comunicación el señor James F. Tierney, Representante para México y América Central de la Fundación Ford le envió la siguiente nota:

³ La información se consigna en formato de cuadro para facilitar la lectura.

“Dear Rector Monge:

This will acknowledge and thank you for your letter of January 18, formally requesting a grant of \$810.000 over a five-year period to strengthen the teaching program of the Faculty of Science and Letters at the University of Costa Rica.

We have studied this request with great care, and are prepared to recommend its approval to the officers and trustees of the Ford Foundation. However, program budget limitations facing us during the current fiscal year make it necessary to submit the University's request as three separate grant recommendations. Our tentative plan is to recommend grants of \$200.000 in 1963; \$310.000 in 1964, and \$300.000 in 1965; a request for approval to proceed in accordance with this plan has been submitted to our office in New York.

It is our understanding that this procedure will not significantly delay the inauguration of those programs for which the grant has been requested.

I have discussed the above in detail with Dean Claudio Gutiérrez at a recent meeting in El Salvador. Dean Gutierrez assured me that he would be in touch with you about this immediately on his return to Costa Rica.

The tax information enclosed with your letter has been forwarded to New York. We shall write you if it seems necessary to submit additional materials relating to the tax exempt status of the Universe.

Your letter requesting the services of a consultant in fund raising and university administration has also been received.

We are now in communication with several people regarding this assignment, and hope before long to complete arrangements to retain a consultant with the requisite qualifications.

Please be assured that we intend to process the University's request with a little delay as possible.

With very cordial regards.

Sincerely.”

Su traducción dice así:

“Sirva la presente para avisarle recibo y agradecer a usted su carta de 18 de enero, por medio de la cual solicita formalmente un grant de \$810.000.00 sobre un periodo de cinco años, a fin de fortalecer los programas de enseñanza de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica.

Hemos estudiado su solicitud con mucho cuidado y estamos preparados para recomendar su aprobación ante los oficiales de la Ford Foundation. Sin embargo, las limitaciones de nuestros presupuestos que se presentan durante el año fiscal hace necesario someter la solicitud de la Universidad en tres donaciones separadas. Nuestro plan tentativo es recomendar grants de \$200.000.00 en 1963;

\$310.000.00 en 1964; y 300.000.00 en 1965; una gestión para que se apruebe un procedimiento a seguir de acuerdo en este plan ha sido presentado a nuestra Oficina en Nueva York. Tenemos entendido que un procedimiento como este no significaría retraso en la inauguración de los programas para los cuales ha sido solicitada la donación.

He discutido lo anterior en detalle con el Decano Claudio Gutiérrez en una reciente reunión en El Salvador. El señor Gutiérrez me aseguró que hablaría con usted acerca de esto a su regreso a Costa Rica.

La información anexa a su carta ha sido remitida a Nueva York. Ya le escribiré si es necesario presentar material adicional relativo a las leyes de exoneración de impuesto de la Universidad.

Su carta por medio de la cual solicita los servicios de un consultor en consecución de fondos y administración universitaria ha sido también recibida. Estamos ahora en comunicación con varias personas relacionadas con esta materia y esperamos dentro de poco hacer los arreglos necesarios para conseguir un consultor con los requisitos adecuados.

Tenga la seguridad de que arreglaremos las solicitudes de la Universidad sin el menor atraso posible.

De usted muy atentamente.”

Se acuerda manifestar nuestra aceptación al plan propuesto para el otorgamiento de los grants y expresar nuestros agradecimientos por todas las atenciones que se han servido dispensar a las solicitudes de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Ford Foundation, Ciencias y Letras.

ARTICULO 15. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Luis Torres, Director del Depto. de Registro que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio nos permitimos elevar al conocimiento del Consejo Universitario el caso del señor CARLOS ZELEDÓN GARCÍA, cuya situación con respecto a lo que dispone el Reglamento de exámenes extraordinarios de Admisión ofrece duda a este Departamento.

El artículo 8 del Reglamento mencionado establece lo siguiente:

‘Si el alumno obtiene en esta prueba extraordinaria una calificación inferior a 7, pero no menos de 6, esperará turno entre el grupo que queda fuera de los mil admitidos en la prueba ordinaria para ver si puede ser matriculado según lo que la Universidad pueda organizar otro grupo; sea que la Universidad no le garantiza la matrícula.

Si la nota obtenida fuera inferior a seis, quedará rechazado.⁴

En nuestro concepto lo anterior regula una situación en particular, que en este año no se produce, por cuanto el número de estudiantes admitidos pasa de 1.000 y por cuanto no existen alumnos elegibles.

Con base en lo anterior y en vista de que el alumno mencionado obtuvo en el examen de admisión extraordinario de 1963, una nota de 6,50 nos permitimos solicitar el parecer del Consejo Universitario sobre la posibilidad de matrícula que gestiona el estudiante en la carta que adjuntamos.”

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra para manifestar que estudió con mucho cuidado este asunto; cree que debe aprobarse la solicitud este estudiante por razones de salud no pudo presentarse a la primera convocatoria presentándose a la segunda sumamente delicado, quizá esto influyó en el examen oral que se le hizo; recuerda que solo cuatro estudiantes se presentaron en la segunda convocatoria, tres de ellos fueron admitidos; este estudiante tiene un puesto de honor en quinto año y fue uno de los mejores estudiantes del Colegio La Salle con un promedio de notas de 9; se trata pues, de un estudiante brillante que por circunstancias del momento no sacó una nota alta.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco dice que el Directorio de la Federación después de examinar el caso de este estudiante, acordó darle su apoyo para que sea admitido, considerándose justa la solicitud.

El Prof. Don Guillermo Chaverri dice: si se trata de un estudiante brillante como se ha dicho, debemos hacer todo esfuerzo para favorecerlo; la solicitud podría acogerse interpretando el reglamento indicado por cuanto si antes el cupo era de 1000 estudiantes, de los cuales 900 eran admitidos y 100 eran elegibles, ahora siendo el cupo de 1320, se podría admitir a este alumno.

Se acuerda aceptar la solicitud del estudiante Zeledón García interpretando el reglamento en la forma indicada por el Prof. Chaverri.

Comunicar: Registro, Interesado.

ARTICULO 16. Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Tesorería preparado por el Auditor de la Universidad.

Este proyecto de reglamento figurará como anexo N° 1 de la presente acta.

Comunicar: Comisión, Auditor.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. don Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, que dice así:

⁴ La comilla simple debería cerrarse en ese párrafo, según se consigna en el oficio DR-127-63 del 28/02/1963 incluido en los documentos adjuntos del Expediente de Sesión.

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento me permito transcribir a usted, nota del Capitán de Tránsito en Ciudad Universitaria, señor José Joaquín Araya Sánchez, que dice:

‘Paso a informarle lo siguiente: en la semana pasada, sorprendí al joven Jorge Villalobos López conduciendo un vehículo sin estar inscrito en la Dirección General de Tránsito. Como es mi deber lo llevé detenido para que se le impusiera la sanción correspondiente. En la misma Dirección de Tránsito, este joven me invitó a que peleáramos a lo que le dije que por ser Militar no podía complacerlo. Ese mismo día a las seis de la tarde, estando yo por la parada de buses de la Cañada, me volvió a encontrar insistiendo en lo mismo. Hoy, cuando me encontraba en la esquina de la Iglesia de San Pedro, viajaba él en una moto en compañía del joven Castro Secales Pedro; en cuanto me vio se bajó, y me agredió a golpes, dándose a la fuga junto con el compañero que lo auxilió en la moto, siendo estos detenidos por el Guarda de la Línea, Nicanor Quesada, quien gracias a su cooperación se hizo efectiva la detención. Estos dos jóvenes fueron llevados a la detención de la Guarda Civil. El joven Villalobos López, este año ingresará a la Universidad, a la Facultad de Ciencias y Letras. f) José Joaquín Araya Sánchez, Cap. Tráns. C. U. “Rodrigo Facio.”

Quedo del señor Rector su atento y seguro servidor.”

Agrega, que se están haciendo las investigaciones para en el caso de que los hechos resulten ciertos, proceder a cancelar la matrícula al estudiantes Villalobos. El Lic. Sotela dice que hay un aspecto formal que debe cumplirse; se trata de la prueba sobre estos hechos, que debe ser irrefutable.

Se acuerda procurarse la prueba del caso, para entonces si se comprueban los hechos proceder en la forma sugerida por el Sr. Rector.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 18. El Sr. Auditor de la Universidad dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con su consulta de 11 de febrero pasado relativa a la exención de derechos de aduana e impuestos para todos los materiales usados en la construcción del laboratorio vocacional, me permito informarle que el señor Ministro de Economía y Hacienda Lic. Raúl Hess, considera que, “el procedimiento convenido es perfectamente factible y no existe ningún tropiezo legal para llevarlo a cabo”, a causa de que, tanto la Universidad de Costa Rica como la A. I. D. gozan de exención de derechos de aduana para esos materiales. Con la debida consideración me suscribo de usted atento seguro servidor.”

Se toma nota y se acuerda ponerla en conocimiento del Depto. de Planeamiento y Construcciones para los fines consiguientes.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 19. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Lic. don Jorge Baudrit, Subdirector del Departamento Legal, que dice así:

“Estimado señor Rector:

acuso recibo de su atenta nota R-280-63, que me fue enviada hoy para conocer opinión de este Departamento con relación al Convenio de Cooperación Cultural entre Costa Rica y Brasil.

Como de la nota enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores se desprende que hubo antecedentes a dicho proyecto y se acogen observaciones que la Universidad ya había planteado, me comuniqué personalmente con el Licenciado Sotela, Director de este Departamento, quien me manifestó que en oportunidad anterior él había conocido del asunto y me indicó que le enviara los documentos.

De acuerdo con el Licenciado Sotela, y la aquiescencia suya que oportunamente recabé, he enviado los documentos recibidos al señor Sotela quien contestará por este Departamento.

Sin otro particular y con muestras de mi mayor consideración me es grato suscribirme atento y seguro servidor,”.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Frank Jirik y Compañeros, miembro de la Comisión Consejera que sirve de asesora en los planes de convertir a la Universidad en un factor para el desarrollo de nuestro país. La comunicación dice literalmente así:

“Señor Carlos Monge Alfaro
Rector, Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria

Estimado Sr. Monge:

Como miembro de la Comisión Consejera que sirve de asesora en los planes de convertir a la Universidad en un factor para el desarrollo de nuestro país, quiero presentar una posible solución --tal vez la única solución-- a los problemas de Costa Rica, en conjunto con los señores que firman la presente.

Cada país tiene un punto en el que puede ser apoyado su desarrollo económico. Puerto Rico tuvo 400 millones de dólares en dinero procedente de la venta del ron

durante la guerra, y la posibilidad de exportar sus excesos de población a los Estados Unidos.

Suiza y Finlandia tuvieron grandes bosques y hasta China, dicen recientemente, está utilizando como capital sus enormes excesos de mano de obra. Pero en cada uno de estos casos de desarrollo, uno puede notar una cosa distintiva que todavía Costa Rica no tiene. Esto es el sentir hacia dónde vamos y el entusiasmo de un país unido para buscar el bien común y la riqueza individual.

Costa Rica no tiene recursos más grandes que su nivel de educación y sus bosques. Tal vez haya otros, pero no resaltan a la vista en estos momentos, como una solución de nuestros problemas.

Los árboles de Costa Rica crecen siete a diez veces más rápidamente que los árboles en Suiza y Finlandia. Tenemos una variedad de especies que puede, lejos de ser una desventaja, convertirse en una ventaja en la industrialización de los productos madereros, una vez que aprendamos a utilizarla.

Cualquier desarrollo que planeemos, cualquier reforestación, requerirá capitales muy grandes; requerirá también hombres entrenados. Nosotros necesitamos, primero, un laboratorio dedicado a los productores forestales en liga con las grandes universidades y escuelas forestales del mundo, y más importante aún, una inquietud científica que emane de un trabajo imaginativo.

Segundo, necesitamos una escuela para entrenar ingenieros forestales donde se imparta entrenamiento básico, no solamente en botánica, sino sobre conocimientos básicos, que puedan servir en todos los ramos de la industria y que además, dediquen gran parte de una especialización sobre mejoras de bosques y sus productos.

Creo que la Universidad progresará cuando acepte el reto de desarrollar nuestras dos riquezas nacionales: gente y bosques.

La ventaja sería poder ofrecer a nuestros estudiantes una carrera que les facilite encontrar trabajo en Costa Rica y probablemente en toda América Latina, desde donde Costa Rica puede tener el núcleo de gente entrenada en manejo de bosques y productos forestales, para toda la región de Centroamérica.

Muy atentamente,

f) Frank Jirik
KATIVO S. A.

f) J. Robert Hunter
Tropical Science Center

f) Claudio Alpizar V.
Cía. Nal. De Fuerza y Luz

f) Walter Kissiling, Kativo S.A.

f) Ludwig Starke J., Presidente
Camara Forestal de Costa Rica

f) Álvaro Apéstegui S.
PISOS Ltda.

- f) Richard West – Maderas Duras Tropicales S. A.
- f) Frederick Constantine – Weyerhauser de Costa Rica Ltda.
- f) Alvin Wright M. – Osa Productos Forestales S. A.
- f) Juan José Pacheco López – Compañía Carbonera Costarricense S. A.”

El Ing. Salas hace uso de la palabra para manifestar su complacencia por esta solicitud que considera será de gran beneficio para el país y para la Escuela de Agronomía; el país, agrega necesita explotar sus bosques.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Facultad de Agronomía, con el ruego de considerarla a la mayor brevedad posible.

El señor Rector continuará trabajando en este asunto con el propósito de llegar a proposiciones concretas al respecto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 21. Se toma nota del contenido de la comunicación que envía el señor Director General de Investigaciones Criminales, Dr. Santos Quirós Navino, mediante la cual transcribe la denuncia No. 787-63 al Alcalde Segundo Penal, así como las diligencias practicadas con relación a la misma y que se refieren a la sustracción de materiales del Departamento de Publicaciones por un ex empleado de dicho Departamento.

ARTICULO 22. El Dr. Luis Pandra, Secretario Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Tengo el honor de dirigirme al señor Rector para comunicarle que el Consejo Ejecutivo, como resultado de la consulta efectuada a las universidades asociadas, ha resuelto favorablemente las solicitudes de ingreso a nuestro organismo presentadas por la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (Argentina), Universidad Mayor de San Simón (Bolivia) y Do Ceará (Brasil). Considero altamente auspicioso el interés de las Casas de Estudios de nuestro continente por cooperar al feliz resultado de la acción común que realiza nuestra Unión de Universidades.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Rector con las expresiones de mi consideración más distinguida.”

Se toma nota.

ARTICULO 23. El señor Rector da lectura a una copia de la comunicación que el Dr. José R. Chiriboga B., funcionario del Banco Interamericano de desarrollo dirige al Dr. Carlos Tunnermann, que dice así:

“Muy apreciado Dr. Tunnermann:

Agradezco a usted el envío de una copia de la carta de fecha 18 de febrero que usted ha dirigido al señor Alfred Wolf, Director de la División de Desarrollo Social, dando cuenta de la reunión que tuvo lugar en Tegucigalpa, del 6 al 9 de los corrientes, para tratar con los Rectores de las cinco universidades nacionales centroamericanas, el problema relacionado con el préstamo acordado por el BID, en su Resolución de 20 de diciembre próximo pasado.

Me corresponde agradecer a usted los amables conceptos que se digna consignar con respecto a la labor que realizó la misión del BID, a fin de llegar a un entendimiento saludable con los señores Rectores.

Usted fue testigo del espíritu cordial y comprensivo que prevaleció durante el transcurso de las discusiones, y sea esta la oportunidad para elogiar una vez más la espléndida y admirable actitud del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, profesor Monge Alfaro, que supo dirigir las reuniones con tino, energía y alto espíritu interamericano.

Me place agradecer a usted en esta nueva oportunidad, por su intervención sagaz y oportuna que contribuyó muy apreciablemente al éxito de la reunión.

Nos encontramos en estos momentos tramitando los cambios que deben introducirse en la Resolución del Directorio, del 20 de diciembre, a fin de imprimir el Contrato de Mandato en todo acuerdo con lo resuelto en Tegucigalpa. Cuando enviemos a usted dicho Contrato de Mandato, le agradeceremos tomar las medidas del caso para que lo firmen los señores Rectores y los personeros del Banco Centroamericano, llenando las formalidades universitarias y legales pertinentes.

Mucho celebro haber tenido la oportunidad de conocer a usted personalmente, ya que moralmente su persona es muy apreciada en este Banco.

Deseándole todo bienestar y éxito en sus funciones, me reitero su atento amigo y servidor.”

Se toma nota.

ARTICULO 24. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En los últimos días del mes próximo pasado, visitaron su despacho los Doctores Guido Barrientos y Burton D. Friedmann, representantes del Instituto de

Investigaciones y Mejoramiento Educativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En esa oportunidad, los mencionados señores tuvieron el gusto de exponer a usted, en líneas generales, los objetivos del plan de investigación que el Instituto se propone desarrollar en el área centroamericana, en virtud del Programa Interuniversitario que han suscrito las Universidades de San Carlos de Guatemala y la Universidad del Estado de Michigan (Estados Unidos).

El aludido programa forma parte de plan de integración regional de la educación superior centroamericana, que auspicia el Consejo Superior Universitario Centroamericano, y el Instituto, como usted recordará fue elevado a nivel regional por el CSUCA, en su recién pasada reunión ordinaria (diciembre de 1962), -en vista de la trascendencia de la obra que se propone realizar en Centro América.

El Instituto iniciará sus trabajos de investigación a principios del mes de marzo próximo y los desarrollará de acuerdo con el calendario que me permito adjuntarle. En el desarrollo de sus labores el personal de investigación del Instituto visitará todos los países centroamericanos recopilando datos, realizando encuestas, y entrando en contacto con los funcionarios y personal técnico de esa Universidad.

Interesado como está el CSUCA en las labores de este Instituto, que funciona dentro de nuestros programas de integración regional, muy atentamente me permito solicitar la cooperación de esa Universidad para que el plan de investigaciones pueda llevarse a cabo.

Agradeciéndole por anticipado la atención que el señor Rector acuerde dispensar a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima."

El Calendario Provisional de Estudios Regionales del IIME se incluye entre los documentos de la presente acta.

Se toma nota y se acuerda dar toda la colaboración.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 25. Se incluye como anexo N° 2 de la presente acta un informe del Departamento de Planeamiento y Construcciones sobre el progreso en que se encuentran los planos relativos a las siguientes obras:

- 1) CENTRO ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 2)CENTRO DE RECREACIÓN ESTUDIANTIL
- 3)DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
- 4)ACADEMIA DE BELLAS ARTES y
- 5)FACULTAD DE AGRONOMÍA.

El Prof. Portuguez dice que los datos que faltaban de entregar por parte de la Academia de Bellas Artes ya se hizo por lo tanto la licitación para esa obra pueda publicarse.

ARTICULO 26. Como Anexo N° 3 se incluye un informe de la Comisión de Reglamentos sobre el anexo N. 1 del acta de la sesión N° 1254 referente al nombramiento del Prof. don Luis Barahona en la cátedra de Metafísica.

ARTICULO 27. El señor Rector recuerda que de conformidad con lo que el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad señala, deberá procederse en la sesión de hoy a designar la persona que ejercerá funciones de Vice-Rector por un nuevo periodo comprendido entre el 1º de marzo de 1963 y el 28 de febrero de 1964.

Solicita, pues a los compañeros del Consejo, proponer nombres y procedan a escoger a ese funcionario, mediante votación secreta.

El profesor Portuguez pide la palabra a para respaldar el nombre del Lic. don Rogelio Sotela, para un nuevo periodo en esas funciones.

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

Lic. don Rogelio Sotela	10 votos
Dr. Mario Miranda	2 votos
Prof. Juan Portuguez	1 voto
Total	13 votos

De conformidad con el resultado de la votación se declara electo para el nuevo periodo indicado al Lic. Rogelio Sotela.

Comunicar: DAF., Ps.

Ingresa al salón de sesiones el Sr. Ministro de Educación, 9:10 horas.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa pide al Consejo consignar una felicitación para los estudiantes por las declaraciones que hicieron por la prensa.

El periódico La Nación, agrega en su edición del domingo 3 de marzo publicó una editorial elogiándolos por ello; esto es ejemplarizante en todo el país.

Se acoge la proposición.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 29. Se procede a votar las ternas que la Facultad de Educación presentó en la última sesión ordinaria así como las que se conocieron en el artículo 12 de esta misma sesión.

Después de un cambio de impresiones sobre las calidades y documentos presentados por cada uno de los integrantes de las ternas, se recibió la votación dando el siguiente resultado:

PROFESORES TITULARES

Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación1º Terna

Lic. María Eugenia Dengo	6 votos
Prof. Jorge Arce Centeno	0 votos
Prof. Ovidio Soto Blanco	8 votos

2º Terna

Prof. Jorge Arce Centeno	8 votos
Prof. Julián Zamora	3 votos
Prof. María Eugenia Dengo	3 votos

3º Terna

Prof. Julián Zamora	7 votos
Prof. Ovidio Soto Blanco	7 votos
Prof. Jorge Arce Centeno	8 votos

4º Terna

Prof. Jorge Arce Centeno	4 votos
Prof. María Eugenia Dengo	2 votos
Prof. Ovidio Soto Blanco	8 votos

5º Terna

Prof. Julián Zamora	5 votos
Prof. Jorge Arce Centeno	1 voto
Prof. Ovidio Soto Blanco	8 votos

Psicología de la Educación1º Terna

Prof. Zinnia Méndez Barrantes	9 votos
Prof. Gloria de Tebas	2 votos
Prof. Edgar González Campos	3 votos

2º Terna

Lic. Edgar González Campos	12 votos
Dra. Gloria de Tebas	2 votos
Lic. Zinnia Méndez Barrantes	0 votos

3º Terna

Dra. Gloria de Tebas	13 votos
Lic. Zinnia Méndez Barrantes	1 voto
Lic. Edgar González Campos	0 votos

Sección de Especialidades

Tendencias Modernas en la Educación Pre escolar

Prof. Victoria Sanz Pérez	14 votos
---------------------------	----------

Experiencia Profesional en Kindergarten

Prof. Victoria Sanz Pérez	14 votos
---------------------------	----------

Seminario y Experiencia Profesional

Prof. Victoria Sanz Pérez	14 votos
---------------------------	----------

Programas de Educación Pre escolar

Prof. Victoria Sanz Pérez	14 votos
---------------------------	----------

Se declara desierto el concurso para Evaluación de la Sección de Especialidades porque los candidatos que se presentaron carecen de título universitario.”

De conformidad con ese requisito se acuerda:

1) que en vista de que los candidatos de las ternas correspondientes a las cátedra de Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación no alcanzaron el número de votos requerido -2/3- y de conformidad con lo que dispone el inciso h) del artículo 70 del Estatuto, proceder a votar nuevamente esas ternas con excepción de la número dos, integrada por los Prof. Jorge Arce, Julián Zamora y María Eugenia Dengo de Vargas, en la que se nombra a) Prof. Arce por cuanto sí alcanzó los votos necesarios para ello:

2) nombrar a los siguientes profesores en la cátedra de Psicología:

1) terna: Prof. Zinnia Méndez B.

2) Terna: Prof. Edgar González C.

3) Terna: Dra. Ma. Gloria de Tebas

3) Nombrar a la Prof. Victoria Sanz Pérez en las cátedras de Tendencias Modernas en la Educación Pre-Escolar, Experiencias Profesional en Kindergarten, Seminario y Experiencia Profesional y Programas de Educación Pre-Escolar, todas de las Sección de Especialidades; y

4) Declarar desierto el concurso para Evaluación, de la Sección de Especialidades porque los candidatos que se presentaron carecen de títulos universitarios.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 30. Se retiran de la sesión el Lic. Gutiérrez y el Prof. Chaverri.

Se efectúa la votación de las ternas presentadas por la Facultad de Farmacia; el resultado es el siguiente:

“PROFESORES TITULARES

Farmacología 1.

Lic. Víctor Campos Montero	11 votos
Lic. Josefina Ingianna Acuña	1 voto
Lic. Hugo Hernández Villalobos	0 votos

Farmacología 2

Lic. Josefina Ingianna A.	11 votos
Lic. Víctor Campos Montero	1 voto
Lic. Hugo Hernández V.	0 votos

Farmacología 3

Lic. Josefina Ingianna	12 votos
------------------------	----------

Bioquímica Farmacéutica

Lic. Luis Fco. Rojas S.	12 votos
-------------------------	----------

Farmacia Industrial

Lic. Francisco Goldberg Cosiol	12 votos
--------------------------------	----------

En consecuencia quedan nombrados los Profesores, Víctor Campos M., Josefina Ingianna, Luis Fco. Rojas y Francisco Goldberg en las cátedras indicadas.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 31. Recibida la votación de la terna presentada por la Facultad de Odontología para el nombramiento de profesor suplente de la cátedra de Operatoria, II año, dio el siguiente resultado: Dr. Hernán Bolaños, 12 votos.

En consecuencia queda nombrado el Dr. Bolaños en la referida cátedra.

Comunicar: Facultad, DAF., Ps.

ARTICULO 32. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria 1273, de fecha 25 de febrero del presente año.

A las diez horas con quince minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1275

REGLAMENTO DE TESORERÍA

Artículo 1º

El Cajero de la Universidad de Costa Rica tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones generales:

- a) Percepción de los Ingresos
- b) Informe diario de Caja
- c) Entrega de cheques
- d) Custodia de Valores
- e) Pago de jornales

f) Cualquiera otra función que a juicio del Rector, Auditor y Jefe del Departamento Financiero se le asigne para el buen servicio y funcionamiento de la Caja.

Artículo 2

La Caja Central recibirá diariamente todos los ingresos provenientes de: Derechos de Matrícula; Derechos de Examen; Derechos de Título; Certificaciones; Derechos de Laboratorio; Servicios de las Clínicas de Odontología; Ventas de Materiales de Bellas Artes; Servicios de Laboratorio de Resistencia de Materiales; Ventas de Publicaciones; Ventas de productos de la Granja Experimental; Multas de la Biblioteca; Impuesto Sucesorio; Papel Sellado Universitario; Venta de Especies Fiscales; Ventas de la Soda de Educación; Servicios que el Departamento de Bienestar y Orientación presta a la comunidad, Amortizaciones de los préstamos a estudiantes, así como cualquier otro ingreso que perciban las dependencias universitarias y no esté contemplado en los casos anteriores.

Artículo 3.

El Cajero dependerá directamente del Director del Departamento de Administración Financiera y será responsable en la ejecución de sus funciones del uso correcto y honesto de la Caja.

Artículo 4.

Para la seguridad y responsabilidad del Cajero queda prohibida la entrada a la Caja a funcionarios u empleados de la Universidad. Salvo a los Miembros del Consejo Universitario, al Rector, al Secretario General al Auditor, al Director del Departamento de Administración Financiera, o a sus delegados, para efectos de control del buen uso de la Caja.

Artículo 5.

El Cajero depositará todos los ingresos diariamente en las cuentas bancarias propiedad de la Universidad, y deberá rendir caución, por diez mil colones, mediante póliza de fidelidad del Instituto Nacional de Seguros.

Artículo 6.

El Cajero deberá preparar al finalizar el día un informe detallado de Caja al cual deberá adjuntar todos los comprobantes de ingresos. Dicho informe deberá contener cuando menos:

- 1) El saldo inicial en Bancos del día anterior
- 2) Monto de los ingresos del día con especificación de las cuentas que deben acreditarse.
- 3) Depósitos realizados en el Banco.
- 4) Saldo en Caja al finalizar el día.

Artículo 7.

La entrega de cheques a particulares será realizada por el Cajero quien tendrá bajo su exclusiva responsabilidad tomar las medias que estime necesarias para identificar adecuadamente a las personas autorizadas para retirar los cheques.

Artículo 8.

El Cajero tendrá la responsabilidad de velar por la custodia de valores propiedad de la Universidad o garantías de terceros. Se exceptúa de esta norma los bonos propiedad de la Universidad que permanecerán bajo la custodia y responsabilidad del Banco Nacional de Costa Rica.

Artículo 9.

El Cajero realizará los pagos en efectivo a los peones y obreros contra la planilla autorizado por el Director del Departamento de Administración Financiera y el Director del Departamento respectivo. Para cumplir esta disposición el DAF girará a favor de la Universidad un cheque por el monto neto de la planilla de jornales, el cual le será entregado para que lo haga efectivo y llene las cubiertas que al efecto debe preparar.

Artículo 10.

Para efecto de control interno el DAF confeccionará todos los recibos de ingresos los cuales deberán ser cancelados en la Oficina del Cajero. El original servirá al interesado para obtener en la respectiva dependencia universitaria los bienes o servicios que desea adquirir o servirá también para el descargo de la responsabilidad del funcionario universitario en cuanto al dinero entregado.

ANEXO N° 2
SESIÓN N° 1275

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
Marzo 1° de 1963

Señor
Prof. don Carlos Monge A.,
Rector Universidad de Costa Rica
S. D.-

Estimado señor Rector:

Cumpliendo con su requerimiento verbal, me es grato presentar a su distinguida consideración un informe sobre el progreso en que se encuentran los planos relativos a las siguientes obras:

1.- CENTRO ENSEÑANZA VOCACIONAL

Los planos y especificaciones de esta obra se encuentran debidamente terminados y fueron revisados y aprobados por funcionarios del U.S.A.I.D.

Para iniciar esta construcción es necesario que el Sr. Rector o el Consejo Universitario autoricen al Departamento de Administración Financiera publicar el cartel de la licitación pública correspondiente, previa confirmación con el Sr. Coumes del U.S.A.I.D. Este Departamento está en la mejor disposición de colaborar con el D.A.F., para incorporar en el cartel de licitación algunos aspectos que requiere la oficina norteamericana en referencia y cuyo contenido es tanto de su conocimiento como también de los señores Víctor Sagot del D. A. F. , Lic. Rogelio Sotela, Vicerrector y Director del Departamento Legal de la Universidad y del suscrito.

El costo de este edificio se ha estimado que no excederá la suma de \$ 50.000.00 (cincuenta mil dólares) y será construido como una donación del U. S. A.I.D, a la Universidad de Costa Rica.

2.- CENTRO DE RECREACIÓN ESTUDIANTIL

Los planos correspondientes a este edificio están en proceso de elaboración y se encuentran muy avanzados. En estos momentos estoy enviando la requisición N° 4744 para que el D. A. F., reserve la suma de ¢700.00 con el fin de que la firma Cañas y Sequeiro Ltda., inicie a la mayor brevedad posible los diseños y especificaciones eléctricas correspondientes a esta obra.

El Laboratorio de Ensayo y Materiales nos ha prometido que el 9 de marzo, a más tardar, nos remitirán el reporte relativo a la capacidad de soporte del subsuelo donde se construirá el Centro de Recreación Estudiantil. Tan pronto se entregue dicho reporte iniciaremos el diseño de las fundaciones de este edificio.

Actualmente estamos terminando detalles de menor cuantía en los planos, y el lunes 4 de marzo comenzaremos la elaboración de las especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo expuesto anteriormente, estimamos que la licitación para ejecutar la construcción del Centro de Recreación Estudiantil podrá publicarse en el transcurso del mes entrante, siempre y cuando el Laboratorio de Ensayo de Materiales cumpla con lo prometido.

3.- DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Todo lo que se ha hecho hasta la fecha con respecto a este edificio, es la elaboración de un anteproyecto arquitectónico, muy rápido por cierto, el cual se ajusta a un programa de necesidades de planta física elaborado en el año 1957 por el Dr. R. Williamson, Jefe del Departamento de Física de la Universidad de Florida, U. S. A., y en el cual participaron los profesores don Bernardo Alfaro Sagot en su condición de Director del Departamento de Física y Matemáticas de nuestra Universidad y el profesor don Fabio González también de la Universidad de Costa Rica.

Es conveniente aclarar que el anteproyecto para el edificio de Física y Matemáticas citado anteriormente, fue elaborado por esta oficina en un tiempo record de dos semanas por orden del Sr. Rector. La finalidad inmediata de dicho anteproyecto fue presentar alguna documentación para obtener el préstamo correspondiente para financiar la construcción de esta obra, y no como un estudio definitivo desde el punto de vista arquitectónico.

Es mi deber informarle que actualmente este Departamento se encuentra imposibilitado para llevar adelante, no solamente la ejecución de los planos arquitectónicos propiamente dichos, sino también los planos de construcción especificaciones correspondientes, debido a que hasta la fecha este Departamento no cuenta con la siguiente información:

a) Un Programa de necesidades de planta física definitivo para proyectar el edificio del Departamento de Física y Matemáticas.

El único programa existente no ha sido aprobado por el Consejo Universitario. Es interesante considerar que el Dr. Williamson fue solicitado por la Universidad de Costa Rica a la Universidad de Florida para tal fin, y que dicho funcionario además de haber presentado un programa muy completo (al menos en lo que al proyecto arquitectónico se refiere) presentó también un estudio de 10 páginas titulado: "ALGUNAS OBSERVACIONES RELATIVAS AL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA" (de fecha Setiembre 26, 1957).

b) Determinación del sitio donde debe ubicarse el edificio para el Departamento de Física y Matemáticas

Mientras el Consejo Universitario no tome un acuerdo en este sentido será imposible iniciar la elaboración del proyecto arquitectónico para esta obra.

Con relación a este punto deseo informar al Sr. Rector que originalmente se había pensado que Física y Matemáticas se alojara en el edificio de Ingeniería, posteriormente se ubicó entre Ciencias Económicas e Ingeniería y finalmente se localizó en la zona donde están los edificios de Química, Biología y Microbiología. En esta forma las Ciencias Básicas Generales quedaban agrupadas en un núcleo con las conveniencias del caso y siguiendo el mismo tipo de planeamiento para el resto de nuestra Ciudad Universitaria (núcleo de Medicina, núcleo de Ciencias Básicas Generales, núcleo de Educación y Bellas Artes, etc.

La relocalización de Física y Matemáticas dentro del núcleo de las Ciencias Básicas, no fue idea de este Departamento, sino que obedece a una sugerencia del Dr. Williamson en ese sentido. El suscrito no tiene ninguna intención de insistir u oponerse a que este edificio sea ubicado donde el Consejo Universitario decida. Por tal motivo me es muy grato manifestarle que considerando que es mi deber estudiar y velar porque los edificios universitarios se localicen lo mejor posible para que presten una función coordinada con el resto de las Facultades y Departamentos universitarios, me pongo a su disposición y a la del Consejo Universitario para definir este asunto.

c) Determinación de demandas eléctricas, mecánicas y sanitarias relativas al edificio de Física y Matemáticas.

Este Departamento requiere una información completa y detallada, por parte del Departamento de Física y Matemáticas, relativa a las facilidades anteriormente citadas. Es decir, el número y tipo de tomacorrientes eléctricos, amperaje, voltaje de cada uno, etc. Número y tipo de tomas para gas, presiones requeridas, etc., etc.

Me permito aclararle estos puntos porque si no se elabora un plan de trabajo que comprenda todos estos aspectos, la preparación de planos para este edificio se atrasará grandemente. Tómese en consideración que aún con los puntos a), b) y c) debidamente superados, se requerirá un plazo de unos 10 a 11 meses para preparar todos los planos, especificaciones y formato de licitación para iniciar la construcción de esta obra.

4.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES

En la elaboración de planes para la construcción de este edificio se ha detenido un progreso estimado del 50%. Actualmente se encuentran estacionados debido a que el Sr. Decano don John Portuguez solicitó al suscrito detener el avance de dichos planos hasta tanto no se obtuviese el reporte correspondiente a la evaluación de la Academia de Bellas Artes. Según el profesor Portuguez la evaluación en referencia es de suma importancia y puede originar variantes en los planos ya iniciados.

Es mi deber aclararle, Sr. Rector, que la terminación de estos planos, conjuntamente con la elaboración de especificaciones técnicas y formato de licitación determinará un plazo adicional de tres meses aproximadamente desde

el momento en que se defina la situación que pueda originar la evaluación en referencia apuntada por el Sr. Decano Portuguez.

5.- FACULTAD DE AGRONOMÍA

Como usted recordará, el proyecto arquitectónico de este edificio había sido realizado por este Departamento oportunamente y aprobado por el Consejo Universitario. Además de lo anterior, se había iniciado la elaboración de planos de trabajo, en los que se había obtenido un progreso estimado de un 15%.

Posteriormente, el Consejo Universitario acordó relocalizar esta obra en la finca que la Universidad compró a la sucesión del Dr. Coto, asumiendo de hecho que tanto el proyecto arquitectónico ya realizado como el progreso obtenido en los planos de trabajo tendrían que desecharse e iniciar de nuevo el proceso completo que se requiere para la planificación y licitación de una obra de esa naturaleza.

El Sr. Decano de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, explicó al suscrito que ante la necesidad de introducir variantes al programa original de necesidades de planta física de esta obra, rogaba detener el diseño del proyecto, ya que este no se ajustaría a las observaciones y recomendaciones de última hora.

En conversación que sostuve ayer con el Ing. Salas sobre esta situación me manifestó que el 31 de marzo del presente año, a más tardar, suministraría toda la información del caso para que este Departamento tuviese los elementos de juicio definidos para iniciar la elaboración del proyecto arquitectónico de este edificio.

Es prudente aclarar desde ahora que tanto los planos correspondientes al nuevo proyecto arquitectónico, como los subsiguientes relativos a los planes de trabajo y especificaciones para licitar la construcción de esta obra, demandarán un plazo estimado de 10 y 11 meses.

Por lo expuesto en este informe el Sr. Rector podrá comprender que una vez analizados y resueltos todos estos puntos por el Consejo Universitario, se hace necesario elaborar una lista de prioridades relativas a la elaboración de planos arquitectónicos y planos de trabajo (los necesarios para ejecutar la obra).

Con la debida consideración, me permito sugerir que el Consejo Universitario, a la hora de determinar las prioridades del caso, consulte al respecto a este Departamento.

También deseo resaltar el hecho de que el costo de construcción de edificios en Costa Rica, según criterio personal, ha aumentado en los últimos dos años un 30% aproximadamente. Esta circunstancia afecta indudablemente las estimaciones o reservas económicas sugeridas para ejecutar las obras universitarias que como en determinados casos, por razones ajenas a este Departamento, pueden demorarse indefinidamente.

Estando a la orden del Sr. Rector para cualquier aclaración al respecto, me suscribo muy atento y seguro servidor.

f) Jorge Emilio Padilla
DIRECTOR

ANEXO NO° 3
SESIÓN N° 1275

Ciudad Universitaria, Febrero 28 de 1963

Sr. Lic. Don Eugenio Rodríguez
Srío. de la Universidad
S. M.

Sr. Secretario:

La Comisión de Reglamentos presenta el siguiente informe con relación al anexo N° 1 del acta 1254:

En primer lugar, debemos manifestar que esta comisión directamente entra al análisis del documento aludido en las partes que su contenido tiene que ver con la competencia y jurisdicción de sus funciones, dejando a pronunciamiento y consideración del Consejo aquellas manifestaciones contenidas en dicho memorial en que se habla “del nombramiento impositivo de un profesor” y la afirmación de que el Departamento de Filosofía “siente manifestar que no acepta en estas condiciones al Dr. Luis Barahona Jiménez como profesor de Metafísica.” Analizando el documento en referencia notamos que en las líneas 11 y siguiente de la página 3 se afirma que el Prof. Barahona “ya se había doctorado mucho antes (del acuerdo tomado el 27 de abril de 1959 prescindiendo de sus servicios), y este detalle fue tenido en cuenta por el Consejo Universitario para su resolución de 1959.”

La afirmación no parece correcta, desde que el Decano Prof. Trejos en el artículo 29 del acta 998 explica que el Prof. Barahona no puede regresar por varios motivos, entre otros por la “temación de su tesis”.

Quiere decir que el Consejo, al volver sobre este acuerdo en la sesión de 13 de Agosto de 1962, tomó en consideración una situación nueva cual era que ya el profesor Barahona había terminado todas las fases académicas relacionadas con la obtención de su Doctorado, de las cuales había algunas pendientes como se ve de la declaración aludida.

En cuanto a la afirmación que se hace de que el acuerdo del Consejo N. 27 de 13 de agosto de 1962 sea incongruente porque “mantiene a un profesor cesante y lo declara no cesante a la vez” esta comisión cree que la impresión obtenida por el Departamento de Filosofía se ha debido tal vez al hecho de no haber conocido suficientemente las razones que se dieron para fundamentar la decisión. Esta comisión considera, y a las mismas conclusiones llegaron algunos miembros del Consejo en la sesión aludida, que el acuerdo que se tomó en abril de 1959 era reglamentaria válido; sea que el Consejo tuvo plena potestad para tomarlo. Pero también esta comisión estima que si el Consejo, mejor informado del caso y teniendo a la vista razones que no fueron suficientemente conocidas entonces, llegó a la conclusión de que era justo a un caso como el que se discutía, aplicar la

regla del artículo 78 del Estatuto Universitario, que faculta para una ampliación de los permisos en casos muy especiales a su juicio, bien podría tomar esa decisión con efecto retroactivo en cuanto ella tuviera que ver CON CÁTEDRAS QUE NO HABÍAN SIDO PROVISTAS CON PROFESORES TITULARES, ya que a las leyes y reglamentos e acuerdo con nuestra actual Constitución Política pueda dárseles efecto retroactivo, si no perjudican a tercero. Fue así como se dispuso que en cuanto a la cátedra de Metafísica, vacante en su titularidad todavía, fuera reintegrado el Prof.- Barahona. El acuerdo de 1959 mantenía su vigencia en cuanto al cese de las cátedras que no fueran la de METAFÍSICA, porque ya se había procedido al nombramiento de otros profesores. En cuanto al reconocimiento que el Consejo hacía en el aludido acuerdo, de que el Prof. Barahona mantenía la titularidad de la mencionada cátedra de metafísica, hubo entendido acuerdo de que esa decisión no lesionaba derechos de terceros, desde que la cátedra no había sido suplida en su titularidad, reglamentariamente, desde la lejana época en que el Consejo había dispuesto inicialmente prescindir de los servicios del Prof. Barahona.

El acuerdo pues, de 1959 mantuvo su vigencia en parte, y fue derogado en otra. Mantuvo su vigencia en cuanto a que el Prof. Barahona había dejado de ser tal profesor para la Universidad en AQUELLAS CÁTEDRAS EN QUE YA HABÍA HABIDO NOMBRAMIENTOS DE TITULARES para terceros; y fue modificado en cuanto al hecho de que deshaciendo lo hecho en cuanto a la cátedra de METAFÍSICA nada más, se reincorporó a su titularidad. El procedimiento de derogar un acuerdo, una ley, o un reglamento parcialmente y dejarlo vigente en algunas de sus partes, es correcto y usado con mucha frecuencia cuando las circunstancias así lo indican.

En cuanto a la afirmación de que la cátedra de Metafísica es NUEVA esta comisión considera que sin que haya una previa decisión de las autoridades correspondientes o del mismo profesor encargado, de que no está en aptitud de dictarla, nada impide que el ya designado se haga cargo de la misma; entender esto de otro modo sería autorizar el estancamiento de los diversos programas lectivos de las diversas asignaturas que comprenden los planes de estudios de todas las facultades universitarias.

Por lo tanto, esta comisión considera que no hay motivos de índole reglamentario que determinen obligadamente un cambio en el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión 1229 de 13 de Agosto de 1962.

De Ud. atentamente,

Coordinador f) Rogelio Sotela

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.